



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 - 2022/GRP-UE.301: CM."PRG"-D.**

Piura, 26 de Enero del 2022.

**VISTO:** El Memorando N° 034-2022-CM."PRG"-ADM, de fecha 26 de enero del 2022, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 301: "Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo" de Castilla – Piura, con el Informe N° 01-2022-CMPRG/CE-2022, de fecha 25 de Enero del 2022, remitido por el Presidente del Comité Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el CAFAE, periodo 2022-2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21 de Diciembre del año 2001, se acordó Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, en adelante CAFAE-CM."PRG"; asimismo, con fecha 26 de Diciembre del año 2001, se Aprobó el Estatuto que rige la vida institucional del CAFAE del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura; y, con fecha 05 de Febrero del año 2002 se Aprueba su Reglamento Interno;

Que, en mérito a las Resolución Presidencial N° 204-99/CTAR-PIURA-P, del 19.04.99, que Aprobaba la Directiva N° 002-99/CTAR-PIURA-RPPDI-SGDICT- "Normas para Uniformizar las Transferencias al CAFAE", la cual disponía que en las Gerencias Subregionales, Direcciones Regionales, Sectoriales, Archivo Regional, se constituirían CAFAEs; asimismo, con el Memorando Múltiple N° 164-2001/CTAR-PIURA-GRA-GR-SGC, de fecha 18.09.2001, por el cual se indicaba que era necesario proceder a reconocer formalmente, por parte de la Entidad, la Constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAF AE- del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo"; y, asimismo, conforme lo indicaba el Memorando N° 672-2002/CTAR-PIURA-GRPPDI-GR-SGDICT, de fecha 09 de Agosto del 2002, en concordancia con lo dispuesto en el DU. N° 088-2001, la Aprobación de los Estatutos y la Constitución del CAFAE puede ser Aprobada por el Titular de la institución; y, por ello, la Dirección General de ésta Entidad procedió a Aprobar la Constitución del CAFAE-CM."PRG", así como Aprobar su Estatuto y Reglamento Interno, mediante Resolución Jefatural N° 031-2002-CM."PRG"-D, de fecha 12 de Agosto del 2002;

Que, ante el requerimiento de la Oficina Registral Región Grau –Sede Piura, para que se detalle, en forma nominal los miembros directivos del CAFAE-CM."PRG", mediante Resolución Jefatural N° 046-2002/CM."PRG"-D, de fecha 27 de Setiembre del 2002, el Titular de la Unidad Ejecutora 301: Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, procede a Aprobar la Conformación de los Miembros Directivos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo –CAF AE- del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura; detallando los cargos y nombres de dichos miembros directivos, habiéndose sucedido varias directivas desde aquel entonces;

Que, conforme lo dispone el Art. 15 del Estatuto y el Art. 15 del Reglamento Interno del CAFAE del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Castilla - Piura, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el CAFAE de cada organismo de la Administración Pública, en nuestro caso, de la Unidad Ejecutora 301: Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, estará integrado por: Un representante del Titular de la entidad o de la Dirección del plantel, quien lo presidirá; el Director o Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o encargado de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Tesorero; asimismo, la integran Tres trabajadores como miembros titulares y tres trabajadores como miembros suplentes, en representación de los servidores de la entidad, es





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

decir, del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo", elegidos en votación directa y secreta, lo cual se ha cumplido, conforme se detalla en el Informe del Visto N° 01-2022-CMPRG/CE-2022, de fecha 25 de Enero del 2022, remitido por el Presidente del Comité Electoral CAFAE 2022-2023, en donde se precisa que con fecha 11 de Enero del 2022, en Asamblea General de trabajadores administrativos se eligió al Comité Electoral que llevaría a cabo el proceso eleccionario para elegir a los representantes de los trabajadores, Titulares y Suplentes, ante el CAFAE del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Castilla - Piura, para el periodo 2022 – 2023. Asimismo, se indica que, con fecha 14 de Enero del 2022 en reunión virtual de trabajadores administrativo se aprobó el Reglamento de Elecciones del CAFAE; y, con fecha 24 de Enero del 2022 se llevó a cabo las elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores para el periodo 2022 – 2023, cuyo proceso comenzó a las 8.00 de la mañana y culminó a las 12.00 del día; y, que de los 51 socios activos del CAFAE del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo", votaron 40 socios, de los cuales 38 votaron a favor de la Lista Única, 02 se abstuvieron y 11 socios no votaron; resultando ganadora la Lista N° 01 (Lista Única);

Que, estando lo anteriormente expuesto y conforme se indica en el Memorando del Visto, N° 034-2022-CM."PRG"-ADM, de fecha 26 de enero del 2022, se debe proceder a elaborar el acto resolutorio para la conformación del nuevo Comité del CAFAE en nuestra Entidad, reconociendo a los Directivos y representantes del CAFAE del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, para el periodo 2022 y 2023, luego de haber llevado a cabo el proceso eleccionario para elegir a los representantes de los Trabajadores ante el CAFAE-CM."PRG", conforme a ley; y, además, se indica que los demás directivos del CAFAE para éste ejercicio se rige de acuerdo a la estructura orgánica de la Institución; en tal sentido, se debe tener presente a las personas que ocupan los cargos de Administrador, quien ha sido delegado por la Dirección General para que asuma el Cargo de Presidente; y, los Responsables de las Áreas de Personal y de Contabilidad; quienes, como ya es costumbre en ésta Unidad Ejecutora, y de acuerdo a Ley, Estatutos y Reglamento, quienes ocupan estos cargo son las personas que ocupan los cargos directivos en el CAFAE de Secretario y Tesorero, respectivamente; siendo pertinente, ahora, proceder a expedir la correspondiente Resolución que Apruebe la nueva Constitución y la conformación de los Miembros Directivos de dicho Comité;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de la ciudad de Piura; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, el D.S. N° 052-80-PCM, el D.S. N° 023-81-PCM, el D.S. N° 079-82-PCM y D.U. N° 088-2001; concordante con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM; lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria la Ley N° 27902; lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobada por Ley N° 31365; con las facultades otorgadas por la Ordenanza Regional N° 296-2014/GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 738-2008/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, que aprueban el ROF y el MOF del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Piura, respectivamente; y, con las facultades otorgadas por el Memorando N° 120361 DP-SJAO.1, de fecha 30 de Diciembre del 2021, por el cual se designó, a partir del 01 de Enero y por todo el año 2022, al Titular de la Unidad Ejecutora 301: Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo", delegándole funciones de Director General;





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y APROBAR la nueva CONSTITUCIÓN DEL CAFAE-CM."PRG"**, así como la Conformación de los Miembros Directivos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Castilla - Piura –CAFAE-CM."PRG"-, para el periodo 2022 – 2023, el cual está integrado, a partir de la fecha, por los cargos y miembros siguientes:

1. Como representante de la Dirección del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo", en su condición de Administrador el Sr. CPC. **JOSÉ HUMBERTO YOVERA BECERRA**, con DNI. N° 02681877, el cual ejercerá el Cargo de **PRESIDENTE**.
2. En su condición de encargada del Área de Personal del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo", la Sra. CPC. **JENNY JOSEFA GÓMEZ NIEVES**, con DNI. N° 02772746, la cual ejercerá el Cargo de **SECRETARIA**.
3. En su condición de encargado del Área de Contabilidad del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo", el Sr. CPC. **FRANKLY HUGO SOSA PAZ**, con DNI. N° 45286995, el cual ejercerá el Cargo de **TESORERO**.
4. Como Representantes de los Trabajadores, en calidad de **TITULARES**:
  - 4.1.- Sr. **IVÁN ARTURO SEMINARIO TINEDO**, con DNI. N° 03901430.
  - 4.2.- Sra. **DENISSE EMPERATRIZ DEZA FLORES**, con DNI. N° 02879227.
  - 4.3.- Sra. **MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ PEÑA**, con DNI. N° 40068943.
- Como Representantes de los Trabajadores en calidad de **SUPLENTES**:
  - 4.4.- Sr. **GERSON RENGIFO LAVI**, con DNI. N° 05380715.
  - 4.5.- Sr. **MANUEL JACINTO MORÁN**, con DNI. N° 02772240
  - 4.6.- Sr. **JUAN ROLANDO LÓPEZ TALLEDO**, con DNI. N° 02666781.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Póngase en conocimiento, de los diferentes estamentos que corresponda y del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Colegio Militar "Pedro Ruiz Gallo" de Castilla - Piura –CAFAE-CM."PRG"-, la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Ju*  
**JUAN C. MATOS VILLEGAS**  
 CRL EP  
 DIRECTOR COL MIL "PRG"

**DISTRIBUCIÓN:**

Archivo As. Leg.....1  
 Secretaría CAFAE...1  
 Of. Adm. CMPRG.....1  
 Área Personal.....1  
 Directivos CAFAE....9/13  
 JCMV/jzz.

